LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto visible a folio 52 de este proceso, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.

\$ 330.000.00

TOTAL COSTAS

\$ 330.000.00

Armenia Q., Junio 28 de 2023.



Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, junio treinta del dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **ejecutivo de mínima cuantía** promovida por la **SANDRA MILENA MARIN SAAVEDRA**, en contra de la señora **ALBA LUCÍA MONTES ZULUAGA**, realizada por secretaría en el asunto de la referencia.

Notifiquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de julio de 2023. No. 114.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Quefinfun)

Juez

Icmt

Abel Dario Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a6fedc1e5fef59d3bab2865aba58d9b581344eb4cb40042c6fe0792fdd4e30e7

Documento generado en 29/06/2023 09:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica